

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 179

1) VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3400, de fecha 30 de octubre 2025, que aprueba los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Concón en Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 29 de octubre de 2025; que contiene el Acuerdo de Concejo número 350 que aprueba la Ordenanza de Mobiliario Urbano de la Comuna de Concón;

2) CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la instalación y gestión del mobiliario urbano en bienes nacionales de uso público dentro de la comuna de Concón. Entendiendo que, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público, corresponde a los municipios;

3) DECRETO:

1. APRUÉBASE, ORDENANZA DE MOBILIARIO URBANO COMUNA DE CONCÓN.

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Este título establece los principios fundamentales y objetivos de la presente ordenanza, regulando la instalación y gestión del mobiliario urbano en bienes nacionales de uso público dentro de la comuna de Concón. Se definen los conceptos esenciales para su aplicación y se establecen los criterios que complementan la normativa vigente en materia de urbanismo y construcciones.

Artículo 1°

La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar los estándares mínimos de diseño de las intervenciones en los espacios públicos de la comuna, a fin de lograr una imagen uniforme en el territorio comunal. Además de sancionar a quienes se sorprendan destruyendo, rayando o dando un uso distinto para el cual se ha destinado el mobiliario urbano.

Artículo 2°

Para los efectos de esta Ordenanza el significado legal de los términos que a continuación se indican será el siguiente:

- a) Bienes Nacionales de Uso Público: se considerarán las áreas destinadas al tránsito peatonal y comprendido entre las líneas de edificación, además de los equipamientos, plazas, plazoletas, áreas verdes, paseos peatonales y también todas aquellas áreas verdes particulares entregadas al uso público, tanto urbanas como rurales, destinados por su naturaleza y aquellas que se estén ejecutando por empresas constructoras conforme a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- b) Mobiliario Urbano: se considerarán todos aquellos elementos para uso directo o indirecto de los peatones, tales como: escaños, bancas, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, basureros, entre otros.
- c) Manual e Instructivo de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de Uso Público: Es una Guía, elaborada para la creación, dotación, recuperación y/o mantenimiento del mobiliario en el espacio público; en el que se definen los lineamientos y parámetros para el diseño y la construcción de los componentes básicos del espacio público, desde todas sus dimensiones, integrando los aspectos técnicos, normativos, funcionales y estéticos.

Artículo 3°

De la presentación del proyecto. Cualquier intervención en los espacios públicos, de carácter definitivo, deberá contar con la autorización previa de la Municipalidad de Concón y cumplir con todas las disposiciones legales aplicables. Para la instalación de mobiliario urbano en bienes nacionales de uso público, ya sea por Entidades Públicas, Empresas Privadas o personas naturales, será necesario presentar un Proyecto de Mobiliario Urbano ante la Dirección de Obras Municipales y la Unidad de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC, el cual, deberá ajustarse a la presente ordenanza, y al Manual e Instructivo de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de Uso Público y las normas vigentes. Además, cualquier nuevo proyecto de intervención deberá considerar integralmente todos los aspectos del espacio público, incluyendo las recomendaciones de diseño seguro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como las disposiciones del Manual e Instructivo de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de Uso Público de la comuna, disponible en la página web del municipio www.concon.cl

La presentación del proyecto de mobiliario urbano permanente y anclado al piso deberá estar firmado por un profesional competente, incluyendo: planimetrías a escalas adecuadas, ubicación, cortes, elevaciones, detalles, anclajes, especificaciones y fichas técnicas de los mobiliarios a utilizar.

Para los loteos de viviendas, será exigible adjuntar al expediente de la Dirección de Obras Municipales, el Proyecto de Mobiliario Urbano a ejecutar en áreas verdes y equipamiento.

Artículo 4°:

De la Recepción del proyecto de Mobiliario Urbano Permanente: El propietario se encuentra obligado a informar por escrito a la Dirección de Obras Municipales, con al menos 30 días corridos de anticipación, la entrega de la instalación del mobiliario urbano en un bien nacional de uso público, con la finalidad de ejecutar las coordinaciones pertinentes que permitan asumir la mantención, por parte de la municipalidad.

La recepción del mobiliario urbano, se otorgará sobre la base de visita a terreno para recepción física de las obras y de acuerdo a los planos y antecedentes del proyecto, previamente aprobado. La Dirección de Obras Municipales extenderá un certificado de recepción conforme, si no existen observaciones.

Artículo 5°

En caso de que durante la instalación del mobiliario se produzca algún daño en el área intervenida o a terceros, los costos de reparación serán responsabilidad del contratista y/o propietario, quienes deberán restaurar el área afectada a su estado original previo a los trabajos.

TITULO II: MOBILIARIO URBANO.

Se determinan las condiciones de instalación y mantenimiento del mobiliario urbano en los espacios públicos, asegurando su correcta integración en el entorno y su funcionalidad para la comunidad. Se incluyen disposiciones sobre diseño, materiales y ubicación, promoviendo la armonización con el paisaje urbano.

Artículo 6°

El mobiliario urbano del espacio público deberá atenerse al Manual e Instructivo de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de Uso Público, elaborado por la Unidad de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC.

Artículo 7°

El equipamiento y sets de juegos a instalar dependerán de las características del área verde en que se emplacen. En el caso de instalar un set de juegos se deberá considerar tanto juegos de desarrollo motor, como también, juegos de habilidad avanzada. Estas estructuras deberán cumplir con los estándares de seguridad, utilizando materiales resistentes y duraderos, y serán autorizadas previamente por la Municipalidad de Concón e implementadas en el Manual e Instructivo de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de Uso Público.

Se prohíben las siguientes intervenciones en el mobiliario urbano:

- 1) Aquella que cause daños o deterioros al mobiliario urbano.
- 2) Aquella que afecte la funcionalidad, seguridad o accesibilidad del mobiliario urbano.
- 3) Aquella que obstaculice la circulación peatonal o vehicular.
- 4) Aquella que altere la armonía estética del espacio público.
- 5) Aquella que vulnere los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- 6) Aquella que no cuente con la autorización previa de la Dirección de Obras Municipales y la Unidad de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC.
- 7) Aquellas intervenciones en el mobiliario urbano que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

TITULO III: FISCALIZACIÓN Y SANCIONES:

Se establecen los mecanismos de fiscalización y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la presente ordenanza. Se detallan los procedimientos de supervisión y las autoridades responsables de velar por su cumplimiento, así como las multas y penalizaciones correspondientes. Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Cualquiera de las autoridades o personal señalado precedentemente, así como cualquier persona, podrá denunciar aquellas irregularidades que contravengan la presente ordenanza. Dicha denuncia se interpondrá ante el Juzgado de Policía Local de la Comuna.

Artículo 8°

Se prohíbe la instalación de cualquier mobiliario urbano que impida un desarrollo expedito de la circulación peatonal.

Artículo 9°

Se prohíbe el quemado, rayado, dibujo o pintura de escritos, signos, leyendas, colocar cualquier elemento corto punzante y/o sobresaliente, imágenes, afiches o pegatinas de cualquiera naturaleza en el mobiliario urbano.

Artículo 10°

Se prohíben los actos de vandalismo, destrucción, hurto y/o pérdida del mobiliario urbano.

Artículo 11°

La infracción de las disposiciones del presente Título será sancionada por el Juez de Policía Local con una multa que va desde 1 a 5 UTM.

Artículo 12°

Corresponderá a la Dirección de Obras Municipales y la Unidad de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC y Dirección de Administración y Finanzas, el supervisar el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza en lo que a cada uno compete.

Artículo 13°

La presente Ordenanza, entrará a regir desde que completamente tramitado, sea notificado a través de su publicación en la página web de transparencia activa del municipio.

MANUAL E INSTRUCTIVO

MOBILIARIO URBANO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

El presente Manual e Instructivo forma parte de la Ordenanza Municipal de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de Uso Público.

DESCRIPCION.

El Manual e Instructivo de Mobiliario Urbano en Bienes Nacionales de uso Público es una herramienta que tiene la finalidad de otorgar la información necesaria para la habilitación de equipamiento urbano dentro de la comuna.

Este instrumento facilita las condiciones y requisitos en relación con los lineamientos de diseño establecidos por la Unidad de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC. El presente Manual e Instructivo forma parte de la Ordenanza Municipal de Mobiliario urbano en Bienes Nacionales de uso Público.

OBJETIVOS

1. Dar identidad. Garantizar la coherencia del lenguaje en el espacio público, otorgándole carácter e identidad propia, en conformidad con el ordenamiento previamente establecido por el Municipio.
2. Gestionar con orden. Asegurar la implementación del mobiliario en el espacio público de manera eficiente, oportuna, coherente y estandarizada, alineada con la visión y los lineamientos definidos por el Municipio, respetando los criterios normativos, de diseño y funcionalidad.
3. Potenciar la movilidad urbana. Atender las necesidades y requerimientos de personas de todas las edades, en su calidad de peatones y ciclistas, promoviendo y adaptando el espacio público para garantizar la accesibilidad universal, de acuerdo con la normativa vigente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

4. Sostenibilidad territorial. Consolidar un sello sostenible en la gestión del desarrollo urbano y territorial, promoviendo un desarrollo urbano a escala humana, sustentable e integrado territorialmente. Esto se logrará mediante la incorporación de prácticas sostenibles, como el uso de mobiliario urbano reciclado y la reducción de mantenciones que impacten negativamente en el medio ambiente.

VISIÓN.

Se espera generar espacios públicos sostenibles de calidad, funcionales e inclusivos para la comunidad dentro de los diferentes barrios de la comuna de Concepción.

Visión que se ajusta al Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2024 – 2030, específicamente en el lineamiento LE1: Gestión del desarrollo urbano y territorial, donde se destacan los esfuerzos por consolidar las condiciones para un desarrollo urbano a escala humana, sustentable e integrado territorialmente, mediante el fortalecimiento de los instrumentos de planificación territorial.

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Objetivos Específico
LE1: Gestión del desarrollo urbano y territorial	OE 1: Aumentar y mejorar la disponibilidad de infraestructura básica, vivienda, equipamientos urbanos, áreas verdes y espacio público, de manera equitativa y planificada territorialmente	LA 1.3. Espacio público y áreas verdes	OE 1.3. Consolidar las áreas verdes existentes y potenciar nuevos espacios públicos de calidad y sustentables.

Fuente: Lineamiento y objetivo estratégico, LE1: Gestión del desarrollo urbano y territorial / PLADECO 2024 – 2030 Comuna de Concepción

1. SILLA DE POLIMERO RECICLADO

Silla de polímero reciclado o bien modelo superior equivalente en calidad y prestaciones. Este proyecto prevé bancas sustentables, ergonómicas y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Silla de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Tanto la estructura de la banca como los tablones que sirven de asiento y respaldo están fabricados íntegramente con polímeros reciclados provenientes de la recogida selectiva del plástico. Por ello, su condición de 100% reciclado y a la vez 100% reciclable para cumplir con los requisitos que exigidos en este proyecto. Su densidad mínima será de 1,05 g/cm³, resistencia al impacto de 12 KJ/m² y resistencia a la flexión de 24MPa, con un índice de alargamiento de rotura del 1,7% para garantizar la durabilidad de sus prestaciones mecánicas.

Añadido a esto, su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

La estructura de patas y apoyabrazos deberá ser de coloración integral en color marrón Marson. El asiento y el respaldo estarán formados por 5 tablones fabricados en polímeros REBNEW, provenientes al 100% de fracción de envases de la recogida selectiva urbana. No se aceptarán mezclas de polímeros con otros componentes que no tengan origen reciclado certificado.

Para evitar flexiones y deformaciones, los 3 tablones correspondientes al asiento deben incorporar un refuerzo interno mediante perfil cuadrado 20x20mm de acero galvanizado de 2mm de grosor que asegure la resistencia a la deformación propia de los polímeros. Este perfil debe estar protegido en sus extremos para evitar oxidaciones. No deberán observarse ni burbujas de aire ni impurezas en las partes exteriores de los tablones, fruto de la extrusión del polímero.

B. DIMENSIONES

Dimensiones de largo 700 mm, alto 810 mm y ancho 650 mm. La altura del asiento debe ser mínima de 450 mm dando cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal para discapacitados y adultos mayores. Las uniones de las piezas deberán ser en tornillería de acero inoxidable.

Los 5 tablones serán de sección rectangular de 110 x 40 mm, con los cantos bordeados y en la cara superior poseerán una curvatura convexa para eliminar el agua de lluvia. Asimismo, los tablones no deben ser cortados sino moldeados en una sola pieza para evitar que se vea el refuerzo interno de perfil metálico y la cara lateral vista sea idéntica a las otras.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante pernos de expansión como mínimo de Ø10 para evitar el desplazamiento de las bancas y soportar los esfuerzos de tracción. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección y respeto del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes, así como su compromiso empresarial en la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental. Asimismo, deberá acreditar una garantía mínima de fabricación de 2 años y una vida útil superior a los 20 años.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

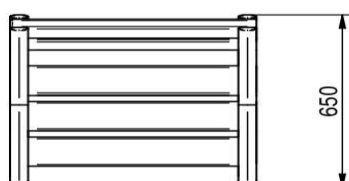
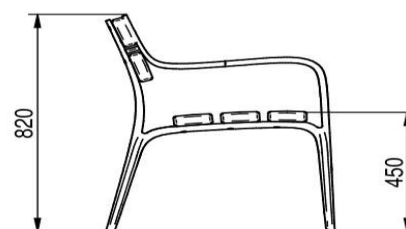
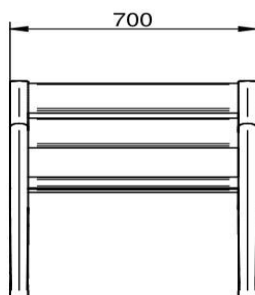


Imagen de Dimensiones Silla de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tablones del equipo.

F. IMÁGENES REFERENCIALES



Imagen referencial Silla de Polímero reciclado.



Imagen referencial Silla de Polímero reciclado.

2. BANCA DE POLIMERO RECICLADO

Banca de polímero reciclado o bien modelo superior equivalente en calidad y prestaciones. Este proyecto prevé bancas sustentables, ergonómicas y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Banca de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Tanto la estructura de la banca como los tablones que sirven de asiento y respaldo están fabricados íntegramente con polímeros reciclados provenientes de la recogida selectiva del plástico. Por ello, su condición de 100% reciclado y a la vez 100% reciclable para cumplir con los requisitos que exigidos en este proyecto. Su densidad mínima será de 1,05 g/cm³, resistencia al impacto de 12 KJ/m² y resistencia a la flexión de 24MPa, con un índice de alargamiento de rotura del 1,7% para garantizar la durabilidad de sus prestaciones mecánicas.

Añadido a esto, su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietare, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

La estructura de patas y apoyabrazos deberá ser de coloración integral en color marrón Marson. El asiento y el respaldo estarán formados por 5 tablones fabricados en polímeros REBNEW, provenientes al 100% de fracción de envases de la recogida selectiva urbana. No se aceptarán mezclas de polímeros con otros componentes que no tengan origen reciclado certificado.

Para evitar flexiones y deformaciones, los 3 tablones correspondientes al asiento deben incorporar un refuerzo interno mediante perfil cuadrado 20x20mm de acero galvanizado de 2mm de grosor que asegure la resistencia a la deformación propia de los polímeros. Este perfil debe estar protegido en sus extremos para evitar oxidaciones. No deberán observarse ni burbujas de aire ni impurezas en las partes exteriores de los tablones, fruto de la extrusión del polímero.

B. DIMENSIONES

Dimensiones de largo 1.800 mm, alto 810 mm y ancho 650 mm. La altura del asiento debe ser mínima de 450 mm dando cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal para discapacitados y adultos mayores. Las uniones de las piezas deberán ser en tornillería de acero inoxidable.

Los 5 tablones serán de sección rectangular de 110 x 40 mm, con los cantos bordeados y en la cara superior poseerán una curvatura convexa para eliminar el agua de lluvia. Asimismo, los tablones no deben ser cortados sino moldeados en una sola pieza para evitar que se vea el refuerzo interno de perfil metálico y la cara lateral vista sea idéntica a las otras.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante pernos de expansión como mínimo de Ø10 para evitar el desplazamiento de las bancas y soportar los esfuerzos de tracción. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección y respeto del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes, así como su compromiso empresarial en la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental. Asimismo, deberá acreditar una garantía mínima de fabricación de 2 años y una vida útil superior a los 20 años.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

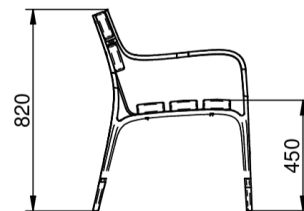
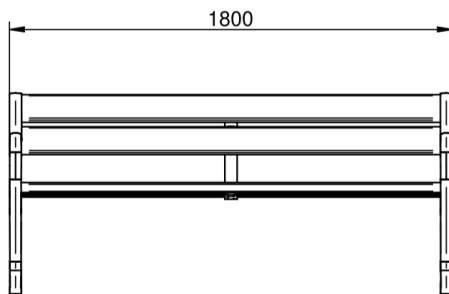


Imagen de Dimensiones Banca de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

F. IMÁGENES REFERENCIALES



Imagen referencial Banca de Polímero reciclado.



Imagen referencial Banca de Polímero reciclado.

3. BASURERO DE POLIMERO RECICLADO

Basurero de Polímero reciclado o bien modelo superior equivalente en calidad, materialidad y prestaciones. Este proyecto prevé específicamente basureros sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos. Asimismo, se requiere una materialidad neutra e inerte que no incorpore materiales orgánicos ni tampoco férricos en su estructura principal que puedan presentar oxidación.



Imagen referencial Basurero de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Tanto la estructura del basurero como los tabloncillos laterales estarán fabricados íntegramente con polímeros reciclados provenientes de la recogida selectiva del plástico. Por ello, se resalta la condición de 100% reciclado y a la vez 100% reciclable para cumplir con los requisitos que son exigidos en este proyecto. No se aceptarán mezclas de polímeros de rotomoldeo o que tengan otros componentes que no tengan origen 100% reciclado certificado, ya que se perdería la calidad de ignífugo que propone este proyecto.

Añadido a esto, su constitución deberá ser resistente a la humedad, a la orina, al salitre, a los ácidos y la oxidación marina, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Cualquier ralladura, pintada o grafiti deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

La estructura de tres patas deberá ser de coloración integral en color marrón Marson. El cuerpo será de sección triangular y estará formado por 18 tabloncillos de sección 30x40mm, fabricados en polímeros REBNEW o similares en calidad y prestaciones mecánicas, siempre provenientes al 100% de fracción de envases de la recogida selectiva urbana.

B. DIMENSIONES

Dimensiones de alto 825 mm y base triangular de 430 x 440mm. La altura del cuerpo y listones será de 510mm. Incorporará una cubeta de 50 litros con aro abatible de acero para colocación de la bolsa de basura. Para evitar posibles oxidaciones, el aro abatible deberá incorporar un tratamiento protector de triple capa FERRUS o similar mediante granallado y baño electrolítico. Acabado con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color Marson Las uniones de las piezas deberán ser en tornillería de acero inoxidable. Los tablones serán de sección rectangular, con los cantos bordeados, no deben ser cortados sino moldeados en una sola pieza.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

El compromiso con la protección y respeto del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes, así como su compromiso empresarial en la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental. Asimismo, deberá acreditar una garantía mínima de fabricación de 2 años y una vida útil superior a los 20 años.

La fijación al piso debe ser mediante pernos de expansión de Ø8 como mínimo. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

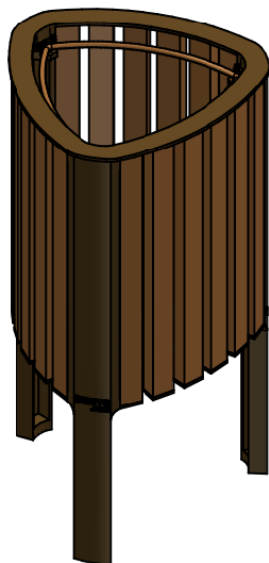
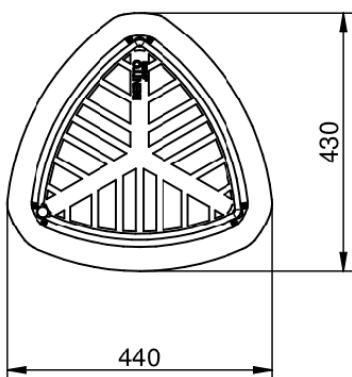
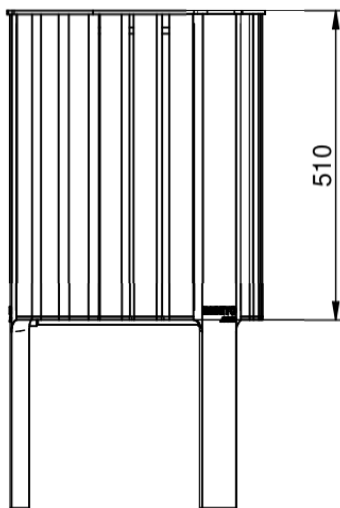
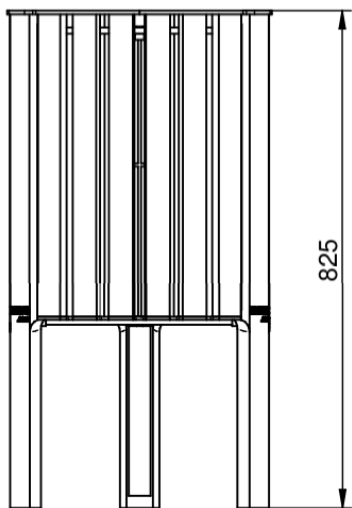


Imagen de Dimensiones Basurero de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

F. IMÁGENES REFERENCIALES



Imagen referencial Basurero de Polímero reciclado.



Imagen referencial Basurero de Polímero reciclado.

4. COLUMPIO NIDO DE POLIMERO RECICLADO

Columpio tipo red fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Columpio nido de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en ocre marrón y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los travesaños y las placas de fijación de base serán en acero galvanizado de calidad S235. La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

Columpio con capacidad para varios usuarios con 1 asiento central tipo red trenzada que deberá incorporar un marco lateral que dé rigidez y que deberá estar protegido mediante cuerda o elastómeros. Las redes y cuerdas estarán formadas por un entramado de cuerda armada antivandálica de diámetro 16mm y formada por 6 cables de acero trenzados y recubiertos de polipropileno coloreado.

Las cadenas de suspensión serán de seguridad con doble fijación de resguardo de acero inoxidable con eslabones de 5mm de grosor y longitud entre 170 cm y 140 cm según el asiento.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones serán de 3.640 x 1.630 x 2.330 mm, con un área de seguridad de 17 m², altura máxima de caída de 1,3 m y capacidad para 4 usuarios a partir de 3 años.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERISTICAS FÍSICAS

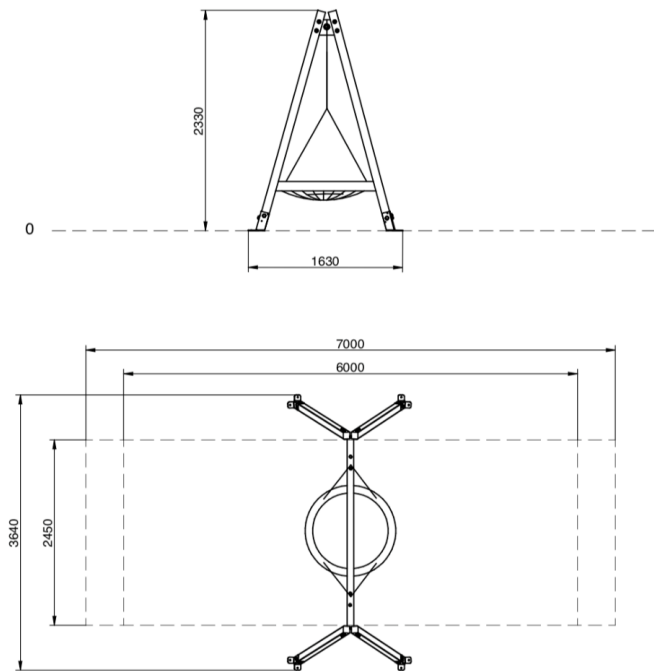


Imagen de Dimensiones Columpio nido de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

5. COLUMPIO DE POLIMERO RECICLADO El Columpio de polímero reciclado fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Columpio de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en ocre marrón y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los travesaños y las placas de fijación de base serán en acero galvanizado de calidad S235. La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

Columpio con 2 asientos planos tipo JKSP216 fabricados con elastómero termoplástico TPE que deberán incorporar un refuerzo de aluminio en su interior, para mayor rigidez. Dimensiones de 450x180x38,5mm, color negro y con una capacidad de carga de 80Kg.

Todas las cadenas de suspensión serán de acero inoxidable con eslabones de 5mm de grosor y longitud entre 170 cm y 140 cm según el asiento. Deberá asegurarse una altura libre mínima de 40 cm a piso.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones serán de 3.640 x 1.630 x 2.330 mm, con un área de seguridad de 20 m², altura máxima de caída de 1,3 m y capacidad para 2 usuarios a partir de 3 años.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

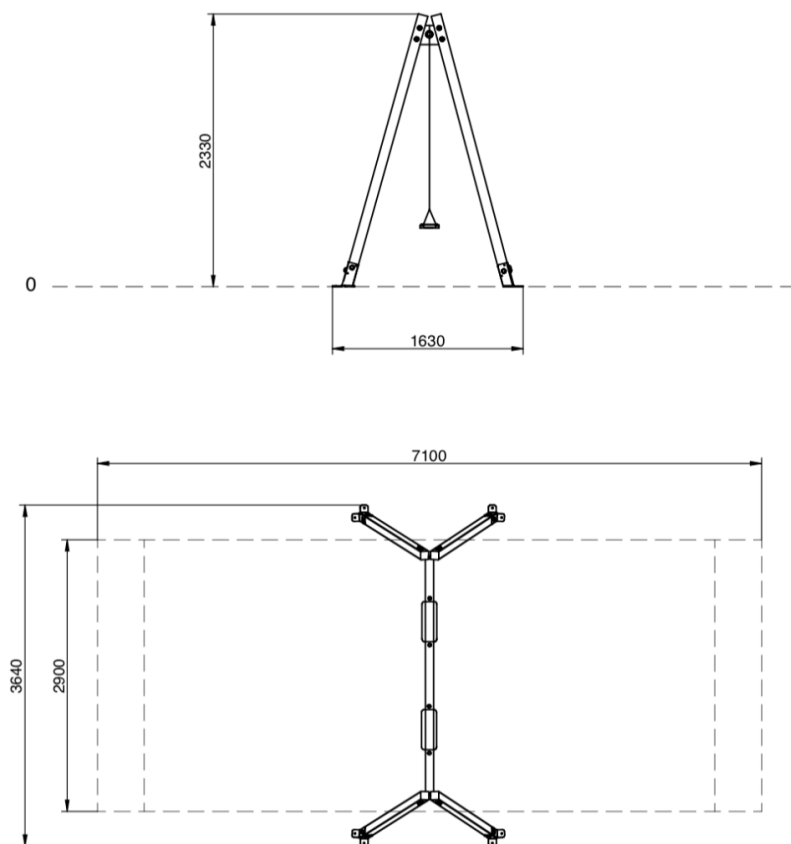


Imagen de Dimensiones Columpio Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

6. JUEGO MULTIPLE DE POLIMERO RECICLADO.

El Juego múltiple fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Juego múltiple de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en ocre oscuro y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los paneles serán del tipo ECOPLAY en polietileno de alta densidad HDPE producido con material reciclado proveniente de la recogida selectiva y el reciclado de polímeros. Las redes estarán formadas por un entramado de cuerda armada antivandálica de diámetro 16mm y formada por 6 cables de acero trenzado recubiertos de polipropileno coloreado.

La estructura y funcionalidad del juego se constituye en 3 plataformas unidas por puente colgante, con accesos diferentes de subida y bajada (rocódromo, red inclinada, escalera vertical, red de trepa vertical y rampa inclinada de acceso con cuerda) con 2 toboganes de polietileno y pizarra para escritura.

Las piezas metálicas y de unión serán de acero DurPint con recubrimiento termoplástico PPA 571 de espesor mínimo 400 μ . La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones serán de 4.980 x 4.750 x 2.950 mm, con un área de seguridad de 45 m², altura máxima de caída de 1,2 m y capacidad para 18 usuarios a partir de 6 años.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES.

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección y respeto del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

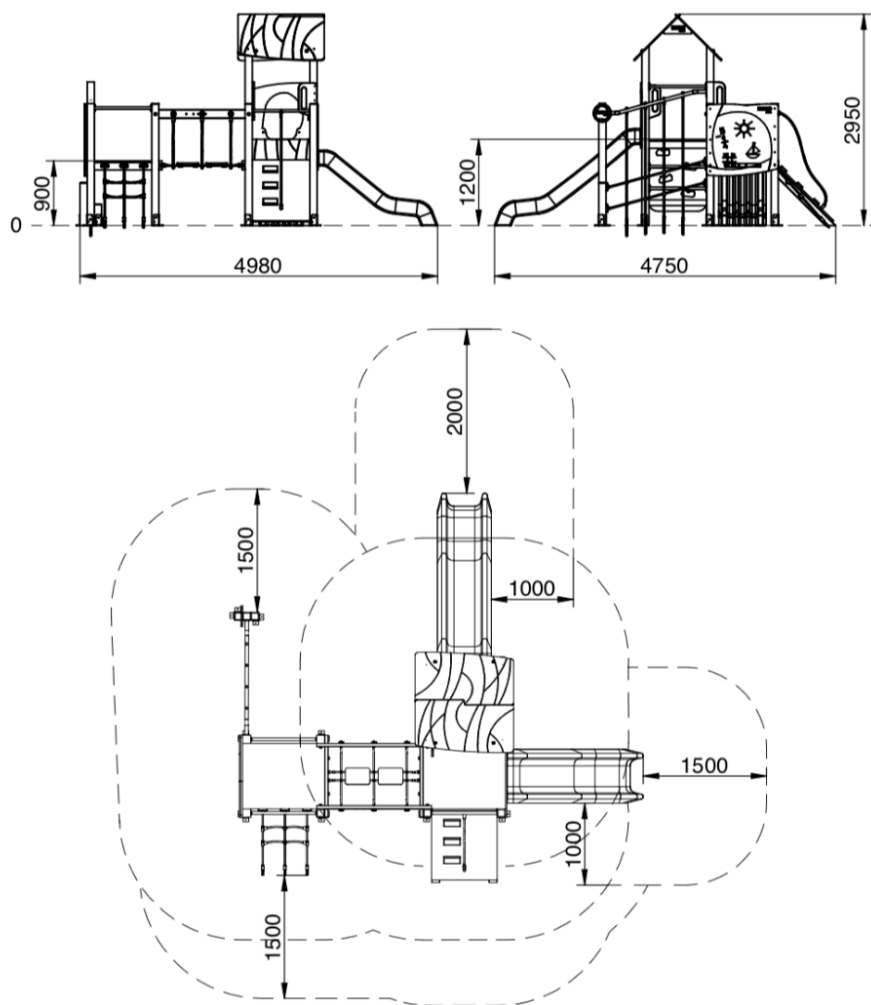


Imagen de Dimensiones Juego múltiple de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

7. CIRCUITO DE POLIMERO RECICLADO

El de circuito fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Circuito de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en ocre oscuro y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los paneles serán del tipo ECOPLAY en polietileno de alta densidad HDPE producido con material reciclado proveniente de la recogida selectiva y el reciclado de polímeros. Las redes estarán formadas por un entramado de cuerda armada antivandálica de diámetro 16mm y formada por 6 cables de acero trenzado recubiertos de polipropileno coloreado.

Las piezas metálicas y de unión serán de acero DurPint con recubrimiento termoplástico PPA 571 de espesor mínimo 400 μ . La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para eliminación. Se acreditará la disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

La estructura y funcionalidad del juego se basa en tres torres unidas con barras de equilibrio y suspensión mediante cuerdas, anillas y agarraderas, paneles laterales de rocódromo y escaleras.

B. DIMENSIONES.

Las dimensiones serán de 5.110 x 880 x 2.400 mm, con un área de seguridad de 39 m², altura máxima de caída de 2,2 m y capacidad para 8 usuarios a partir de 6 años.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

El compromiso con la protección y respeto del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

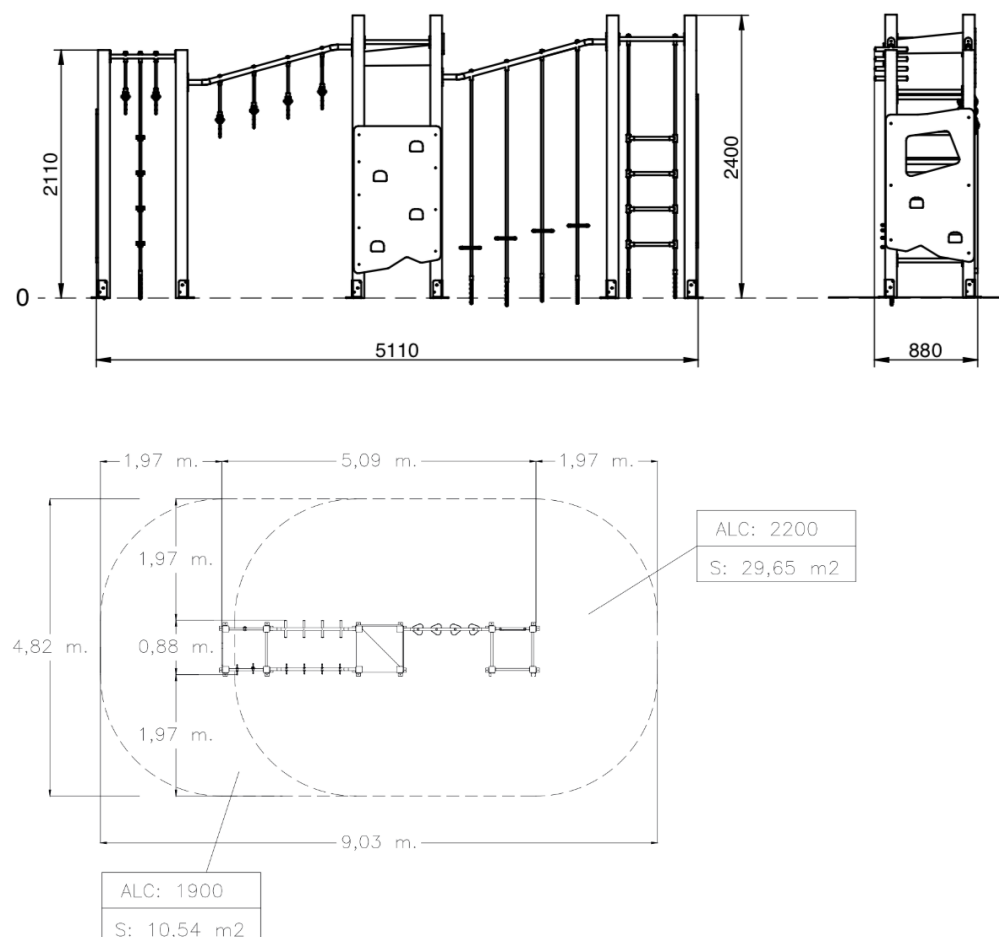


Imagen de Dimensiones Circuito de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN.

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tabloncillos del equipo.

8. MUELLE O RESORTE DE POLIMERO RECICLADO

Muelle o resorte fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Muelle o resorte de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en gris y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los paneles serán del tipo ECOPLAY en polietileno de alta densidad HDPE producido con material reciclado proveniente de la recogida selectiva y el reciclado de polímeros.

La parte inferior del muelle deberá incorporar una pletina base de acero para fijar a piso.

Las piezas metálicas y de unión serán de acero DurPint con recubrimiento termoplástico PPA 571 de espesor mínimo 400 μ . La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

B. DIMENSIONES.

Las dimensiones serán de 560 x 320 x 790 mm, con un área de seguridad de 4,9 m², altura máxima de caída de 0,6 m y capacidad para 1 usuario a partir de 1 año.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES.

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

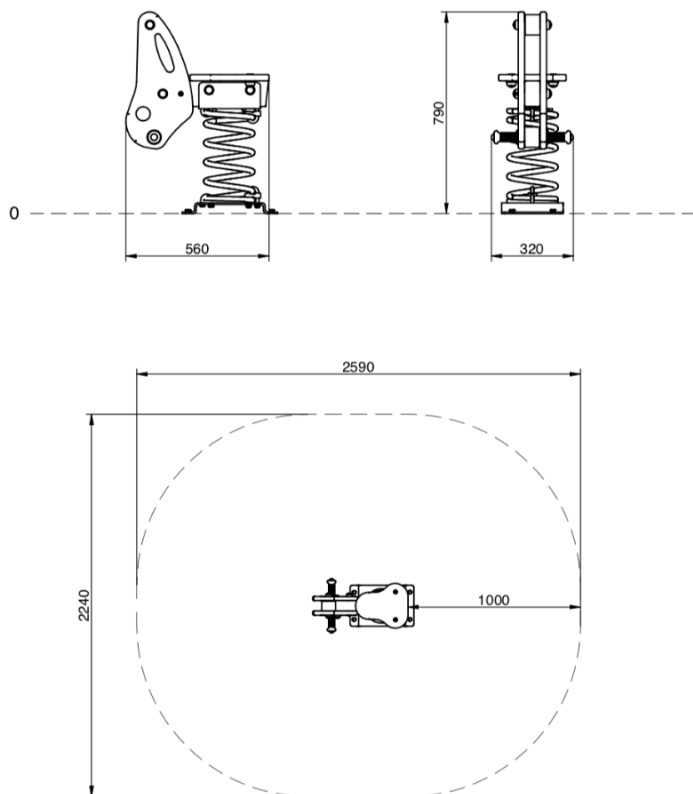


Imagen de Dimensiones Muelle o resorte de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN.

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

9. BALANCÍN DE POLIMERO RECICLADO

Balancín fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Balancín de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en marrón y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los paneles serán del tipo ECOPLAY en polietileno de alta densidad HDPE producido con material reciclado proveniente de la recogida selectiva y el reciclado de polímeros. La parte inferior del balancín deberá incorporar una pletina base de acero para fijar a piso.

Las piezas metálicas y de unión serán de acero DurPint con recubrimiento termoplástico PPA 571 de espesor mínimo 400 μ . La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

B. DIMENSIONES.

Las dimensiones serán de 2.420 x 450 x 775 mm, con un área de seguridad de 16,6 m², altura máxima de caída de 1,15 m y capacidad para 2 usuarios a partir de 1 año.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES.

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular

y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

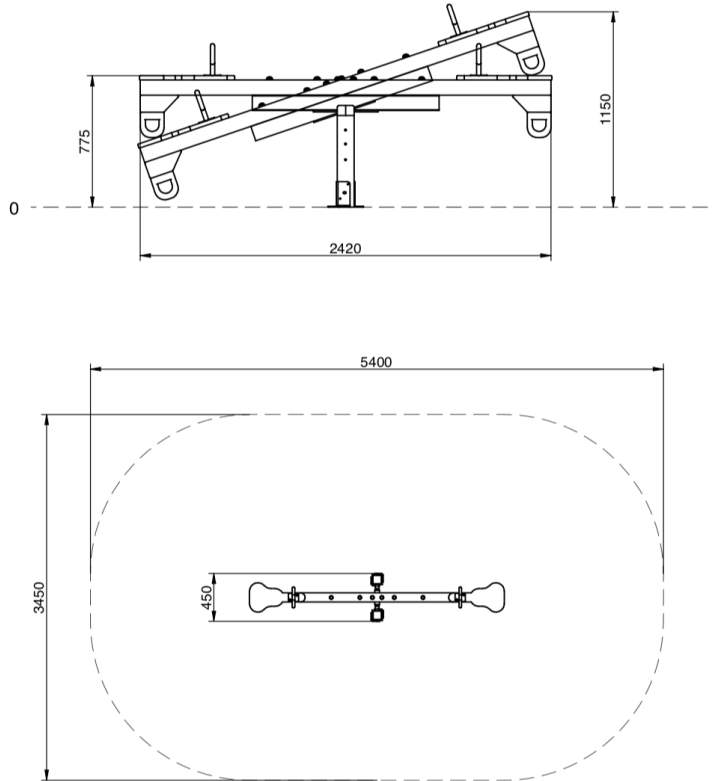


Imagen de Dimensiones Balancín de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN.

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

10. TOBOGAN DE POLIMERO RECICLADO.

Tobogán fabricado en material reciclado o similar equivalente en calidad, prestaciones y durabilidad. Deberá acreditarse la calidad del juego mediante el correspondiente Certificado de Seguridad Infantil bajo norma EN1176 o norma nacional equivalente. Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Tobogán de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en gris y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los paneles y tobogán serán del tipo ECOPLAY en polietileno de alta densidad HDPE producido con material reciclado proveniente de la recogida selectiva y el reciclado de polímeros. La parte inferior del muelle deberá incorporar una pletina base de acero para fijar a piso.

Las piezas metálicas y de unión serán de acero DurPint con recubrimiento termoplástico PPA 571 de espesor mínimo 400 μ . La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones serán de 2.840 x 770 x 2.330 mm, con un área de seguridad de 20 m², altura máxima de caída de 1,3 m y capacidad para 2 usuarios a partir de 3 años.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista del juego deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

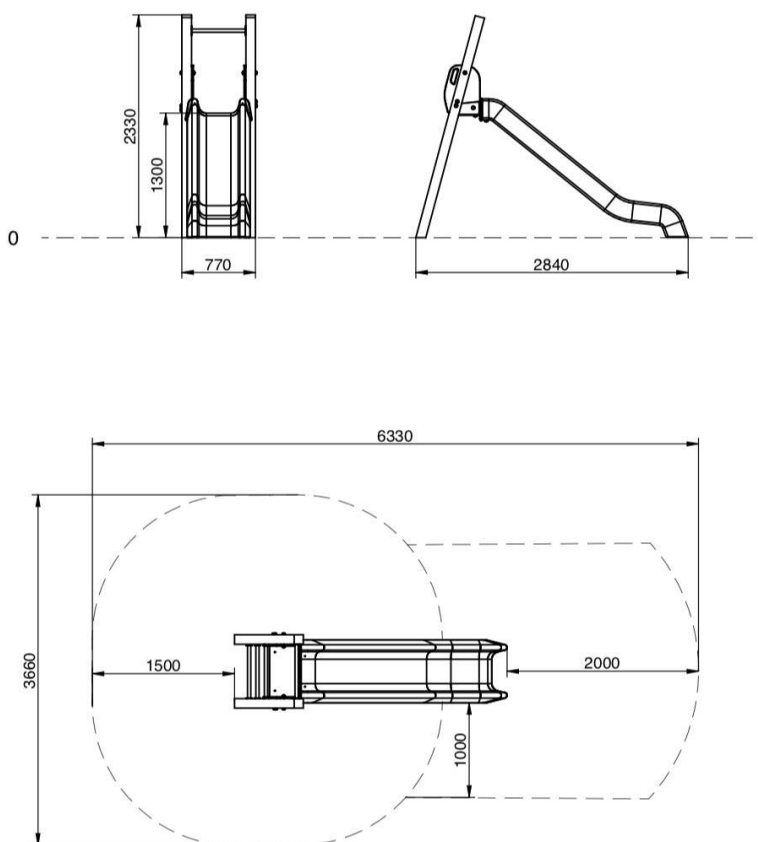


Imagen de Dimensiones Tobogán de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

11. MESA DE PICNIC (A) DE POLIMERO RECICLADO.

Mesa de Picnic polímero reciclado o bien modelo superior equivalente en calidad y prestaciones Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Mesa de Picnic de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Estructura compuesta por perfiles REBNEW de polímero reciclado y reciclable 100% recuperado de la fracción de envases de recogida selectiva. Material coloreado en masa en gris y con textura irregular para equilibrar perfectamente las posibles rayadas causadas por acciones de vandalismo. Su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

Los paneles y tobogán serán del tipo ECOPLAY en polietileno de alta densidad HDPE producido con material reciclado proveniente de la recogida selectiva y el reciclado de polímeros. La parte inferior del muelle deberá incorporar una pletina base de acero para fijar a piso.

Las piezas metálicas y de unión serán de acero DurPint con recubrimiento termoplástico PPA 571 de espesor mínimo 400 μ . La tornillería deberá ser de acero inoxidable AISI-304. A efectos de sostenibilidad ambiental ninguno de los materiales necesitará tratamiento especial para su eliminación. Se acreditará una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones Conjunto formado por mesa y bancos, medidas totales (ancho x largo x alto) 1500x1441x750 mm, fabricada en plástico ReBnew o similar técnico y no requiere ningún tipo de mantenimiento) marrón. Ecológico.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES.

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista la mesa y bancos deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERISTICAS FÍSICAS

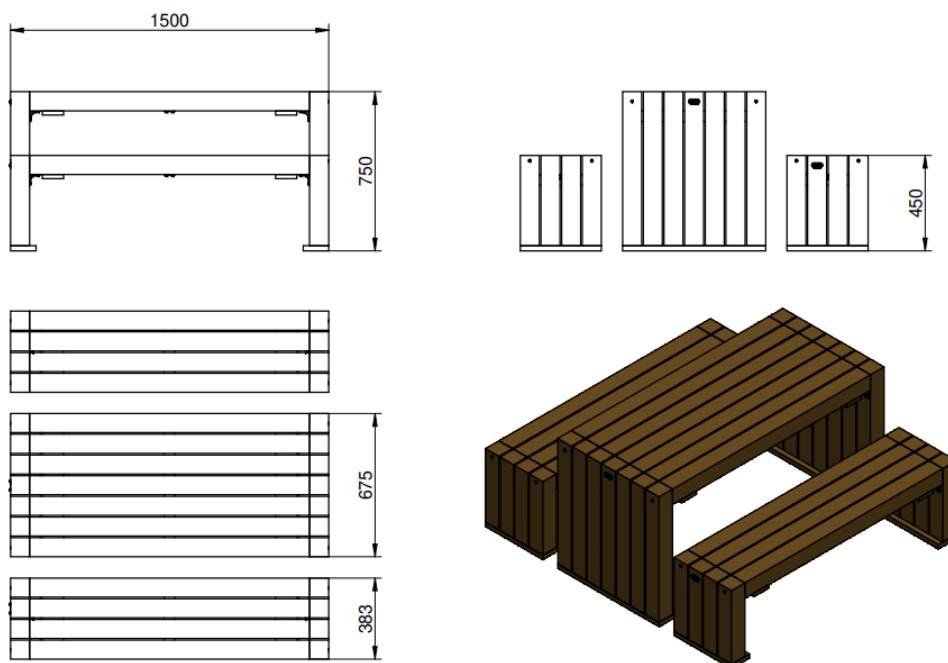


Imagen de Dimensiones Mesa de Picnic de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN.

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

F. IMÁGENES REFERENCIALES.



Imagen referencial Mesa de Picnic de Polímero reciclado.

12. MESA DE PICNIC (B) DE POLIMERO RECICLADO.

Mesa de Picnic polímero reciclado o bien modelo superior equivalente en calidad y prestaciones Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Mesa de Picnic de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

Tanto la estructura de la mesa como los tableros que sirven de asiento deben estar fabricados íntegramente con polímeros reciclados provenientes de la recogida selectiva del plástico. Por ello, su condición de 100% reciclado y a la vez 100% reciclable para cumplir con los requisitos que exigidos en este proyecto. Su densidad

mínima será de 1,05 g/cm³, resistencia al impacto de 12 KJ/m² y resistencia a la flexión de 24MPa, con un índice de alargamiento de rotura del 1,7% para garantizar la durabilidad de sus prestaciones mecánicas.

Añadido a esto, su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones del conjunto formado por mesa y bancos PIK, medidas totales (largo x ancho x alto) 1520x1800x770 mm, totalmente fabricada en plástico ReBnew o similar técnico. Con tablones con refuerzo metálico. Ecológico.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista la mesa y bancos deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

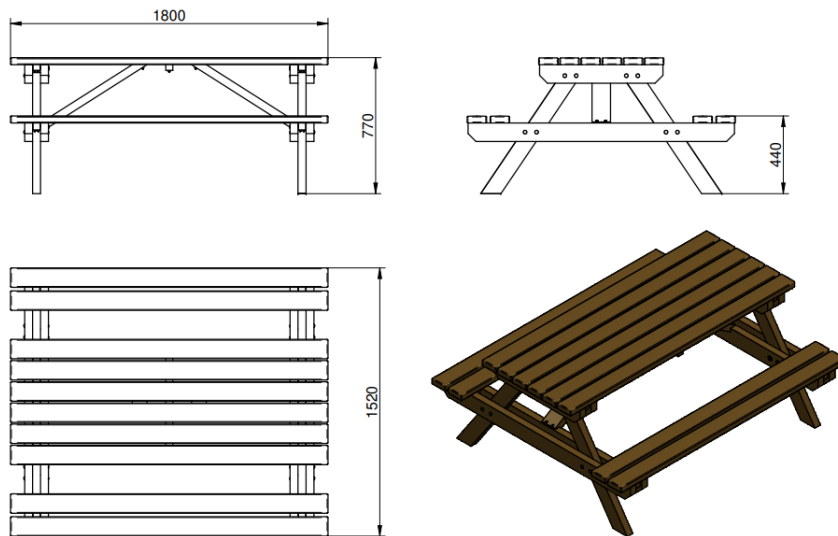


Imagen de Dimensiones Mesa de Picnic de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN.

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

F. IMÁGENES REFERENCIALES

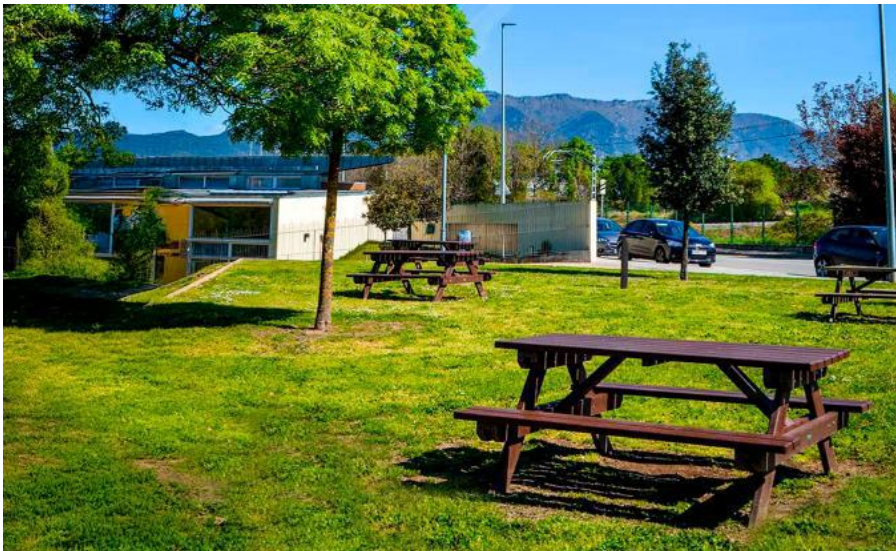


Imagen referencial Mesa de Picnic de Polímero reciclado.

13. SEÑALETICA DE POLIMERO RECICLADO.

Señalética polímero reciclado o bien modelo superior equivalente en calidad y prestaciones Este proyecto prevé juegos sustentables, ergonómicos y de cero mantenimientos.



Imagen referencial Señalética de Polímero reciclado.

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Tanto la estructura de los pilares fabricados íntegramente con polímeros reciclados provenientes de la recogida selectiva del plástico y la placa informativa de metacrilato. Por ello, su condición de 100% reciclado y a la vez 100% reciclable para cumplir con los requisitos que exigidos en este proyecto. Su densidad mínima será de 1,05 g/cm³, resistencia al impacto de 12 KJ/m² y resistencia a la flexión de 24MPa, con un índice de alargamiento de rotura del 1,7% para garantizar la durabilidad de sus prestaciones mecánicas.

Añadido a esto, su constitución deberá ser resistente a la humedad, sin posibilidad de agrietarse, astillarse o decolorarse, tampoco precisará de barnices o pintados periódicos. Deberá ser resistente a la salinidad, a los aceites y ácidos débiles y no podrá absorber ni agua ni humedad. Cualquier ralladura, pintada y grafitis deberá poder repararse con facilidad mediante raspado y aplicación de calor. El objetivo de este requisito es asegurar la mínima mantención posible y reducir al máximo los gastos añadidos derivados de la misma.

B. DIMENSIONES

Las dimensiones del Conjunto formado por postes fijados mediante, medidas totales (largo x ancho x alto) 600x110x1824 mm, totalmente fabricada en plástico ReBnew o similar técnico. Ecológico. Preparado para fijación con dados de anclaje.

C. FIJACIÓN Y CERTIFICACIONES

La fijación al piso debe ser mediante sistema de suelo blando, es decir deberán realizarse poyos de concreto donde fijar la estructura de cimentación para evitar el desplazamiento lateral y soportar los esfuerzos de tracción. La estructura vista de la señalética deberá fijarse mediante pernos a dicha estructura de la base previamente instalada. Deberán tenerse en cuenta las alturas de cota final en el momento de

excavar y hormigonar los soportes base. La instalación debe regirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y guiado por la respectiva ficha de instalación del producto.

El compromiso con la protección del medio ambiente y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos son requisitos que deberá cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo deberá acreditar el origen 100% reciclado de los componentes indicados, así como su compromiso empresarial en la economía circular y la Sostenibilidad Global mediante certificación ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 5001 de Gestión Energética e ISO 14001 de Gestión Ambiental.

D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

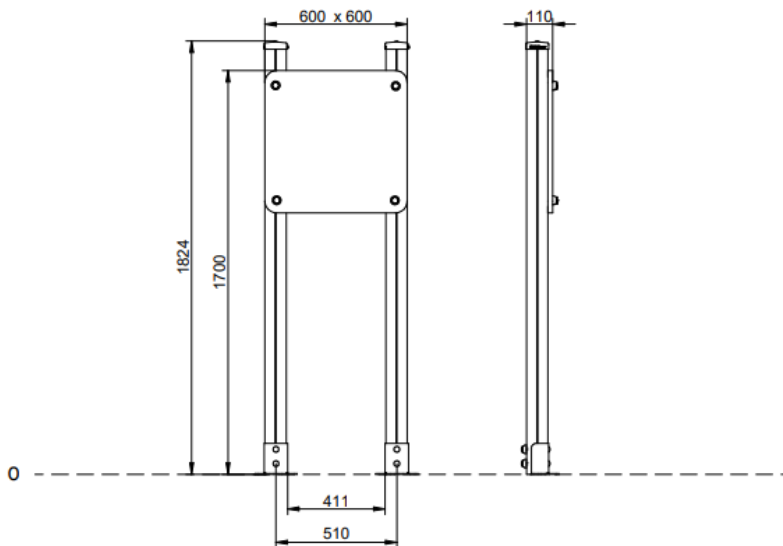


Imagen de Dimensiones Señalética de Polímero reciclado.

E. PERSONALIZACIÓN

Plaqueta de aluminio para personalización, de dimensiones 74x35 mm que incorporará mediante serigrafiado el logotipo o texto que debe facilitar el Municipio. Se fijará mediante dos pernos en la estructura o tableros del equipo.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PVF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaría de Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Asesoría Jurídica.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

